



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, C 1

VISTO:

El Expediente N° 17.800/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 obra Nota N° 175/04 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante la misma solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar la validez de los Títulos presentados por varios alumnos para ingresar al Secundo Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE asimismo destaca que dicha solicitud se encuentra contemplada en la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de ingreso al Plan de Estudio de la carrera citada precedentemente con titulación intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a la reglamentación vigente es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara la validez de los títulos presentados por varios alumnos para ingresar al Secundo Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Doris CAPPELLI, Lic. Azucena ROJAS, Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares y a las Lic Cecilia RE y Silvia ALLENDE como suplentes.-

ARTICULO 2º.- Registrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen Razón, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

13

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UNG